



## **PROTOCOLO DE CONTROL DE RIESGOS AMBIENTALES**

### **INTRODUCCIÓN**

Toda actividad educativa, conlleva una serie de comportamientos y conductas inherentes que le permiten realizar su quehacer dentro de la comunidad educativa desde el punto de vista social, actividad ésta regida por una serie de normas, que son impartidas para el buen proceder. Estas normas marcan las acciones de cada miembro de la comunidad educativa a fin de asegurar un buen ambiente de trabajo académico y, entre ellos, tenemos lo atinente a importante tema del control de los riesgos ambientales (biológicos, físicos y operacionales) que garantizan la seguridad del personal administrativo, servicios varios, profesores y alumnos.

Las buenas prácticas instaladas en la carrera de Derecho que controlen posibles riesgos que eviten incendios, electrocuciones, resbalamientos, etc. a través de mecanismos de acciones que demuestra la preocupación que muestra la Facultad de Ciencias Jurídicas, Política y Sociales hacia la seguridad e integridad de los miembros de la comunidad ya citados. Por ello, la realización de las actividades académicas, investigativas o de extensión deben realizar bajo las reglas mínimas que eviten la ocurrencia de los accidentes en el ámbito de la tareas nombradas.

Los protocolos de prevención de riesgos ambientales que se entregan en el presente plan, han sido concebidas como una herramienta de apoyo para llevar a cabo en las actividades de acuerdo a la normativa y las recomendaciones nacionales, previstas por el Reglamento General Técnico de Seguridad, Higiene y Medicina del Trabajo. De esta manera, el presente plan facilita la labor en un ambiente seguro, permitiendo trabajar con procedimientos adecuados al asunto presente.

## **OBJETIVO GENERAL:**

- Establecer medidas y prácticas preventivas de procedimiento que permitan eliminar o minimizar los riesgos ambientales (físicos, biológicos u operacionales) para los miembros de la comunidad académica de la carrera.

## **POLÍTICA DE SEGURIDAD Y MEDICINA EN LA TAREA ACADÉMICA**

- Conservar las instalaciones de la carrera de tal manera que siempre brinden una adecuada protección a los miembros de la comunidad universitaria y a todas las personas que se encuentren en ella.
- Promover en la carrera la cultura de la prevención de riesgos ambientales, accidentes, incidentes críticos y enfermedades.
- Instruir a los miembros de la comunidad de la carrera de derecho acerca de los riesgos expuestos durante la tarea académica, específicamente con la formación y capacitación continua y periódica de los miembros de la **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS Y DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIO**, además en la capacitación de los alumnos en general sobre la prevención de los riesgos ambientales de tal manera que este pueda adoptar las medidas necesarias de prevención y protección.
- Desarrollar acciones de sensibilización, capacitación y entrenamiento de simulación y simulacro, mediante la creación de la **Brigada Contra Incendios y Primeros Auxilios** compuesta por estudiantes, profesores y personal administrativo.
- Velar por el cumplimiento de las recomendaciones de seguridad en el ambiente académico, atendiendo los siguientes puntos. Todas las personas que se encuentren en las instalaciones de la carrera deberán:
  - Obedecer las instrucciones de seguridad dispuestas y aquellas relacionadas con el ambiente físico para el caso de los empleados y estudiantes.
  - Informar a la Dirección Académica oportunamente de los accidentes o de los incidentes críticos.
  - Mantener el orden y la limpieza en todos los ambientes de la institución durante el desarrollo de las actividades académicas
  - Informar rápidamente de las situaciones de emergencia a los docentes o a las autoridades de la institución.

## **LÌNEAS DE SEGURIDAD ESTÁNDARES DE SEGURIDAD Y SALUD EN LAS FUNCIONES ACADÉMICAS**

**Dentro de la institución los ambientes de las actividades académicas se deben cumplir las normas siguientes:**

- Mantener el orden y la limpieza.
- Mantener los accesos libres de obstáculos.
- Respetar las indicaciones de seguridad en casos de emergencia.
- Respetar las señales de seguridad. Disposiciones generales sobre seguridad.
- No se deberán bloquear las rutas de escape o pasillos con equipos, máquinas u otros objetos que dificulten la circulación de las personas.
- Cuidar la disposición de las rampas de accesos, evitando riesgos de resbalamientos.
- No consumir alimentos mientras se permanezca en la biblioteca, laboratorios de informáticas, auditorios y salas de clase.

### **PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:**

#### **De las instalaciones**

- Se deberán emplear los extintores adecuados contra cada tipo de incendio:
  - **Clase A:** Materiales combustibles sólidos.
  - **Clase C:** Equipos eléctricos.
- Los extintores se colocarán en lugares visibles y de fácil acceso. Se colgarán a una altura máxima de 1.50 m medido desde el suelo hasta la parte superior del extintor.
- Los miembros de las Brigadas contra Incendio deben se instalan y se forman para reaccionar adecuadamente ante una situación de emergencia mediante el uso de zonas y rutas de seguridad.

## **PRIMEROS AUXILIOS Y ATENCIÓN MÉDICA**

En casos de emergencia, la **BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS** (cuyos integrantes pertenecen a cada curso de la carrera) coordinará y proporcionará las primeras atenciones de emergencia, dispondrá la realización de las evacuaciones correspondientes, conforme los protocolos previstos, derivando al enfermo o accidentado a las unidades médicas de Centro de Salud o sanatorios privados aledaños a la Universidad Privada del Este.

### **RESPUESTA EN CASO DE EMERGENCIA por la BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS:**

#### **Ante una situación de emergencia con fines de primeros auxilios:**

Para cumplir el principal objetivo de los primeros auxilios, los **brigadistas** seguirán las siguientes reglas básicas:

- Evitar el nerviosismo y el pánico.
- Examinar cuidadosamente a la víctima.
- Aplicar el tratamiento adecuado (masaje cardíaco, control de hemorragias, entre otros) sin demora, cuando la situación requiera acción inmediata.
- No mover a la persona lesionada a menos que sea absolutamente necesario.
- Utilizar la camilla adecuada e instalada en la Secretaría de Derecho.
- En casos de desmayo, se deberán seguir las siguientes reglas básicas:
  - (1) Acostar al paciente de espaldas, con los pies levantados seis pulgadas por sobre la cabeza.
  - (2) Observar que la boca esté libre de cuerpos extraños y que la lengua esté orientada hacia delante.
  - (3) Garantizar la circulación de aire fresco o suministrar oxígeno medicinal.
  - (4) Evitar el enfriamiento del paciente.
  - (5) En casos de heridas con hemorragias, se deberán seguir las siguientes reglas básicas:
    - Colocar una venda o pañuelo limpio sobre la herida y presionarla moderadamente.
    - Si la hemorragia persiste, aplicar un torniquete (con un cinturón o pañuelo) en la zona inmediatamente superior a la herida. Desajustarlo cada quince minutos para que la sangre circule.

- Acostar al paciente, tratar de mantenerlo abrigado y trasladar al médico. En casos de fracturas, se deberán seguir las siguientes reglas básicas:
- No doblar el miembro fracturado. Mantener al paciente en reposo y abrigado.
- No mover al paciente si las fracturas se ubican en la espalda, cuello, brazo o pierna.
- Llevar al accidentado al médico si las fracturas se producen en cualquier otra parte del cuerpo.
- Disponer sin contratiempos la asistencia médica a los enfermos o accidentados ante la Facultad de Medicina de la Universidad Privada del Este o al Centro de Salud del MSP de Pdte. Franco.

## NÚMEROS TELEFÓNICOS PARA CASOS DE EMERGENCIA:

- Cuerpo de Bomberos Voluntarios Pte. Franco (Emergencias): 132
- Centro de Salud Ciudad del Este: (061)506-710
- Hospital Distrital de Pdte. Franco: (061) 550-030
- Emergencias Policía Nacional: 911
- Cruz Roja Paraguaya – Filial Alto Paraná: 0974 -689203

## ANEXO

| <b>EMERGENCIAS</b>                                    |   |
|---|---|
|   | <b>TELEFONO:</b>  |
| <b>Cuerpo de Bomberos Voluntarios Ciudad del Este</b> |  132            |
| <b>Centro de Salud Ciudad del Este</b>                |  (061)506-710  |
| <b>Hospital Distrital de Pdte. Franco</b>             |  (061) 550-030 |
| <b>Emergencias Policía Nacional</b>                   |  911           |
| <b>Cruz Roja Paraguaya – Filial Alto Paraná</b>       |  0974 -689203  |